



**DESIGNA CARGO DIRECTOR ÁREA DE
SALUD DE LA CORPORACIÓN DE
EDUCACIÓN, SALUD Y MENORES DE
PUERTO NATALES**

RESOLUCIÓN N° 110

PUERTO NATALES, 24 DE ENERO 2023

VISTO:

1. Lo dispuesto en el D.F.L. N°1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior que Reglamenta la aplicación, Inciso Segundo, del Artículo 38 del D.L. N°3.063, de 1979, Decreto N°506 del Ministerio de Justicia, de fecha 18 de junio de 1984, que otorga Personalidad Jurídica a la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales.
2. Lo dispuesto en la Ley N°19.378, que Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Lo dispuesto en el Decreto Municipal N°0789, de fecha 28 de junio del año 2021, que establece la asunción de la alcaldesa de la comuna de Natales a contar del 28 de junio del año 2021.
4. Lo dispuesto en el estatuto de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, de fecha 22 de junio de 1983.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de dar cumplimiento a los fines y objetivos de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales.
2. Que, entre las finalidades de la Corporación se encuentra la de administrar y operar los servicios necesarios en el Área de Salud, pudiendo adoptar las medidas necesarias para su dotación, ampliación y perfeccionamiento.
3. Que, conforme las facultades contenidas en el Estatuto de la Corporación, el Directorio, por medio de la Presidenta quien dispone de las facultades económicas y administrativas concernientes al funcionamiento de la Corporación, y realizar los actos y actuaciones pertinentes que conduzcan al cumplimiento de sus fines, objetivos, conservación y mejor aprovechamiento de su patrimonio, de recurso humano u materiales posibles.
4. Que, en el ejercicio de las mencionadas facultades se creó el **CARGO DE DIRECTOR DEL ÁREA DE SALUD**, de naturaleza Directiva, de exclusiva confianza, esto es, de la libre designación y remoción de la Presidenta del Directorio de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, considerando que dicho cargo de dedicación exclusiva, conservando el trabajador designado, la propiedad del primitivo puesto de trabajo, con las mismas condiciones establecidas en su último contrato de trabajo y sus anexos respectivos, que lo vinculan con la Corporación, pudiendo paralelamente ejercer funciones compatibles con la calidad de Director de Salud de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales.

TENIENDO PRESENTE:

1. La aplicación del nuevo Organigrama de la Corporación de Educación, Salud y Menores donde se modifica el cargo de Jefatura de Área de Salud por Dirección de Área de Salud.



2. La continuidad y necesidad del servicio de estructurar el Área de Salud municipal en base a una organización jerarquizada, para la gestión de la coordinación y conducción de los servicios de atención primaria de la comuna en el marco de los lineamientos del Ministerio de Salud.

RESUELVO:

PRIMERO: NÓMBRASE Y RATIFIQUESE, como **DIRECTOR DEL ÁREA DE SALUD DE LA CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN, SALUD Y MENORES DE PUERTO NATALES**, al Kinesiólogo Don **GUILLERMO ANDRÉS LÓPEZ JARA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] **DESDE EL DÍA 06 DE ABRIL DE 2022 SEGÚN RESOLUCIÓN N°398 DEL 14 DE ABRIL DE 2022 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y/O HASTA QUE SUS FUNCIONES SEAN REQUERIDAS.**

SEGUNDO: ACTUALICESE, el Portal de Transparencia Activa de la Corporación, de acuerdo a la legislación vigente.

TERCERO: SUSCRIBASE, el correspondiente contrato y/ anexo de contrato de trabajo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



Antonieta
ANTONIETA OVARZO ALVARADO

Presidenta del Directorio de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales

AOA/IVQ/CMC/FTB/MMA/ptp

Distribución:

- 1.- Sr. GUILLERMO ANDRÉS LÓPEZ JARA
- 2.- Sra. Alcaldesa y Presidenta de Directorio CORMUNAT
- 3.- Sra. Secretaria General CORMUNAT
- 4.- Unidad Asesora Jurídica CORMUNAT
- 5.- Sra. Directora CESFAM "Dr. Juan Lozic Pérez"
- 6.- Posta Rural de Villa Dorotea
- 7.- Posta Rural de Puerto Edén
- 8.- Departamento de Administración y Finanzas de CORMUNAT
- 9.- Departamento de Remuneraciones y RR.HH Área de Salud
- 10.- Archivo